PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 40/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. 380.563.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2983/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 178.639/2022.

DICTAMEN DOC N° 172/2023.

Asunción, 24 de marzo de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) **16/marzo/2023**. Memorándum D.A. – D.O.C. N° 0155/2023.
b) **15/marzo/2023**. Nota DNCP N° 1590/2023.
c) **30/diciembre/2022**. Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 219/2021 – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. Extensión de Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.
d) **23/diciembre/2022.** Resolución D.G.A.F. N° 2983 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 219/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 40/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 380.563".
e) **21/diciembre/2022**. Dictamen DOC N° 2000/2022. Asunto: Extensión de Vigencia - Contrato Abierto N° 219/2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Resolución DNCP N° 4400/2022 del 24 de noviembre de 2022.
d) Resolución S.G. N° 033 del 08 de febrero de 2023.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por Aldana Gallagher – Abogada Dictaminante.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 40/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. 380.563.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2983/2022.
EXPED.:	SIMESE N° 178.639/2022.

DICTAMEN DOC N° 172/2023.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

En el caso que nos convoca, podemos observar que mediante la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 5.154 del 15 de noviembre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 219/2021, suscripto el 12 de mayo de 2021, con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 40/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 380.563 y, en tal sentido, a través de la Resolución D.G.A.F. N° 2.983 del 23 de diciembre 2022, la Máxima Autoridad Institucional autorizó la suscripción de la Adenda 2.

Así, fue celebrada la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 219/2021, empero, al tiempo de solicitud de su difusión, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) formuló un reparo, según se desprende de la Nota DNC N° 1590/2023 del 15 de marzo de 2023, con los siguientes aspectos observados:

1. *Considerando las fechas en que fueron emitidos los documentos con relación a la ampliación de plazo (dictamen y resolución), ponemos a conocimiento de la contratante que la actual reglamentación de los procesos de contrato abierto es la Resolución DNCP N° 4400/2022, se solicita subsanar.*

De esta forma, con el fin de dar cumplimiento a las observaciones de la DNCP, corresponde señalar que al tratarse de un Contrato Abierto aquel cuyo análisis se impulsa, resulta aplicable al caso el:

Artículo 9° - Modificaciones contractuales: Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: **inciso d)** de la Resolución DNCP N° 4400/2022 del 24 de noviembre de 2022, en la cual establece que "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior." [sic], en

ABOG. LL.M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Aldana Gallagher – Abogada Dictaminante.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 40/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. 380.563.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2983/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 178.639/2022.

DICTAMEN DOC N° 172/2023.

concordancia con la Ley Nº 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello" [sic].*

Según lo indicado, resulta necesaria la emisión de un nuevo acto administrativo, que autorice la suscripción de una nueva adenda, que contemple la invocación del Artículo 9° - Modificaciones contractuales - inciso c) de la Resolución DNCP N° 4400/2022 como sustento normativo de la extensión de vigencia, planteada a través de la Adenda 02 al Contrato Abierto N° 219/2021.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" [sic].*

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por Aldana Gallagher – Abogada Dictaminante.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 40/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. 380.563.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2983/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 178.639/2022.

DICTAMEN DOC N° 172/2023.

4) CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la formalización del proyecto de resolución que rectifica la Resolución D.G.A.F. N° 2983, de fecha 23 de diciembre de 2022, dictada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 40/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. 380.563.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
FECHA: 27 MAR. 2023
HORA: 10:30
Nº 178639/22
FIRMA:

Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

RECIBIDO
28 -03- 2023
DGAF

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Elaborado por Aldana Gallagher – Abogada Dictaminante.